



La Permanente remite a diputados iniciativa de maíz transgénico

**FERNANDO CAMACHO
Y ANDREA BECERRIL**

La Comisión Permanente remitió ayer a la Cámara de Diputados la iniciativa para prohibir la siembra de maíz transgénico en México, enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum el viernes pasado.

La mesa directiva de la Permanente remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales el proyecto de la mandataria, que reforma los artículos 4 y 27 de la Carta Magna, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

Como se informó en este diario, la iniciativa enfatiza que México “alberga la más amplia diversidad del cultivo, representada por 59 razas de maíces nativos y sus parientes silvestres”, por lo que el grano “representa un acervo genético invaluable e insustituible, que es fundamental para la agricultura y la seguridad alimentaria mundial”.

Los maíces nativos, “igual que sus parientes silvestres, representan bienes públicos estratégicos de México, que tienen un valor

intrínseco resultado del cultivo y el manejo de los agricultores de estas tierras”. Por ello, “es responsabilidad del Estado resguardar dicha diversidad para garantizar su permanencia para las generaciones futuras”.

Cambios en la Constitución

El documento enviado por la presidenta Sheinbaum propone reformar el párrafo tercero del artículo 4º, así como el párrafo primero de la fracción 20 del artículo 27.

Así, “se declara el maíz elemento de identidad nacional y se establece la obligación del Estado de garantizar el cultivo de maíz libre de transgénicos en el territorio nacional”.

El artículo transitorio cuarto del documento indica que “se entenderá por maíz transgénico aquel que ha sido modificado o alterado genéticamente, mediante la introducción artificial de una o más secuencias de ADN o ácido ribonucleico provenientes de otro organismo de otra especie usando tecnología recombinante”.